

ANEVE

Asociación Nacional de Empresas de Voladuras y Explosivos

Madrid, 23 de Julio de 2012

Estimado/a señor/a:

ANEVE es una Asociación de Empresas del Sector de los Explosivos Industriales, siendo sus fines fundamentales todas las actividades este Sector de los Explosivos Industriales, incluyendo: su consumo y/o uso habitual o eventual para la realización de voladuras, la fabricación, la distribución y/o almacenamiento, el transporte y la carga y disparo, así como el control y la vigilancia privada en el uso (carga y disparo), en la fabricación, en la distribución y/o el almacenamiento y en el transporte, y todo aquello que lo coadyuve. Ampliando sus fines primigenios relativos a las voladuras especiales, y posterior ampliación a la Perforación y Voladuras tanto para el Sector Minero, como la Obra Pública, Demoliciones de Edificios, etc., cuando se llamó Asociación Española de Empresas Consumidoras de Explosivos para la realización de Voladuras.

Esto es, **ANEVE** agrupa a los Consumidores o Usuarios de Explosivos, a los Fabricantes de Explosivos, al Almacenamiento y Distribución de Explosivos, al Transporte de Explosivos, a la Vigilancia de Explosivos, a las Ingenierías de Explosivos, y todo lo relativo y que coadyuve al desarrollo de los Explosivos Industriales.

Por la presente le informamos que los principales productos/servicios que **ANEVE** presta gratuitamente a sus Asociados, y únicamente a sus Asociados son:

1) *Seguro de Responsabilidad Civil "Mixto" para trabajos con Explosivos (seguro obligatorio para el uso de explosivos) tanto a cielo abierto, demoliciones, como subterráneos o submarinas, tanto para minería como obra civil, y otros como Demoliciones Mecánicas, de Construcción de 1ª Urbanización.* Para poder acceder a este seguro es condición ser

1

ANEVE

Asociación Nacional de Empresas de Voladuras y Explosivos

Asociado de **ANEVE**, así como no se renovará en caso de darse de baja como Asociado de **ANEVE**. Las características del Seguro **ANEVE-RC** son:

1.1) Este seguro cubre primordialmente la Responsabilidad Civil Profesional de los Titulados Mineros en sus proyectos y Direcciones de Obras en la Perforación y Voladura, así como en Minería, trabajos Subterráneos y demás que estén sometidos al Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y Reglamento de Explosivos (RE), y el Reglamento de Explosivos, y por añadidura cubre la Actividad o Explotación, en concreto el Seguro de Responsabilidad Civil para uso de explosivos exigido por el artículo 7.2 del Reglamento de Explosivos.

1.2) Es un Seguro de Responsabilidad Civil "Mixto", esto quiere decir que por el mismo precio se cubren las siguientes Responsabilidades Civiles:

1.2.1. **Responsabilidad Civil Empresarial:** establecida por el Límite de indemnización pactado por Siniestro y Año;

1.2.2. **Responsabilidad Civil Patronal:** correspondiente a los accidente de los trabajadores, que actúa como complementaria de la Mutua Obligatoria de Accidentes de Trabajos;

1.2.3. **Responsabilidad Civil Cruzada:** la relativa entre promotores, contratistas y subcontratistas.

1.3) Responsabilidad Civil de los Titulados Mineros Universitarios, especialmente los Directores Facultativos y otros Técnicos: como se ha dicho primordialmente esta póliza cubre la responsabilidad civil por sus Proyectos y Planes así como en la Dirección Facultativa y/o de Obra a los Ingenieros de Minas y/o Ingenieros Técnicos de Minas en las especialidades de Explotación de Minas y de Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, especialmente en su cargo de Directores Facultativos para el Uso de Explosivos, y otros Técnicos Titulados Mineros y de otros en sus competencias y atribuciones. Incluyendo, según

ANEVE

Asociación Nacional de Empresas de Voladuras y Explosivos

casos, a los Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales en lo relativo al RGNBSM y RE.

1.4) Su coste para Actividades a Cielo Abierto, Actividades Subterráneas, Actividades con Submarinas y Demoliciones con Explosivos es muy ventajoso, siendo mucho más bajo que los existentes actualmente en el mercado a igualdad de condiciones y coberturas, e incluyendo por el mismo precio al profesional minero universitario (proyecto y dirección facultativa), y otros técnicos.

1.5) El Seguro **ANEVE** de Responsabilidad Civil NO tiene franquicia de distancia, mientras que la mayoría de las otras pólizas la establecen en 150 metros o superiores.

1.6) Esta póliza ANEVE-RC cubre también la defensa jurídica.

2) **Otros Seguros de Responsabilidad Civil: Demoliciones con Explosivos y Mecánicas.**

3) **Seguro de Responsabilidad Civil de Construcción:** Se tiene cubierta la Construcción denominada “urbanización” o Construcción Primaria o 1ª Urbanización, esto es, la excavación, cimentación, viales, etc. No así Construcción Secundaria relativa a la estructura de edificios y demás, y la Terciaria o de Fontanería, Carpintería, Electricidad, y demás que dada la diversidad y casuística hay que estudiar caso a caso.

4) **Seguro obligatorio de circulación de vehículos a motor industriales, y otros:** Para estos y otros Seguros ANEVE tiene condiciones preferentes con ciertas compañías de Seguros y dado la gran dificultad en obtener los mismos, así como importantes

ANEVE

Asociación Nacional de Empresas de Voladuras y Explosivos

descuentos (un mínimo del 7% de descuento para los asociados de ANEVE correspondiente a la comisión que correspondería a ANEVE que va descuento del Asociado).

5) ***Seguro para el almacenamiento en Polvorines de Explosivos, y para Transporte de Explosivos y otros:*** Se dispone de acuerdos previos para cubrir estas actividades.

6) ***Otros Servicios para los Asociados de ANEVE:***

5.1) Ser anunciado en la página Web de **ANEVE** www.aneve.org con link a la página Web del Asociado en caso de ser requerido, así como en los Boletines Informativos de **ANEVE** que se publiquen;

5.2) Acceso a la zona privada de la página Web de **ANEVE** con información restringida a los Asociados;

5.3) Ser incluido por **ANEVE** en los Anuarios de Productos/Servicios de las Revistas Técnicas del Sector;

5.4) Asesoría Jurídica, Legal, Administrativa y Técnica, gratuita en general en los temas y fines de **ANEVE**;

5.5) Preparación, presentación y defensa reexpedientes de Autorización de Uso de Explosivos, en especial la Autorización de Uso de Explosivos Nacional (ACHEN) ante la CIPAE (Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos) y ante el Ministerio de Energía, Industria y Turismo (MINETUR);

5.6) Defensa jurídica gratuita ante las Administraciones y los Juzgados y Tribunales en asuntos relativos a los objetivos y/o fines de **ANEVE**, como negación del ACHEN, expedientes sancionadores de la Guardia Civil, y otros;

5.7) Información de nueva legislación (reglamentación y otros) que se encuentran en tramitación, y demás textos jurídicos en donde **ANEVE** participa;

5.8) Precios preferentes muy económicos en defensa jurídica ante las Administraciones y los Juzgados y Tribunales en asuntos no relativos a

ANEVE

Asociación Nacional de Empresas de Voladuras y Explosivos

los objetivos y/o fines de **ANEVE** por parte del Bufete CyG Abogados;

5.9) Preferencia de inscripción en los Cursos y Jornadas que organiza **ANEVE** como los Cursos de Artilleros y Cursos de Seguridad para Directores Facultativos y Artilleros, así como descuentos en las Jornadas y Cursos en los que **ANEVE** participa como patrocinadora.

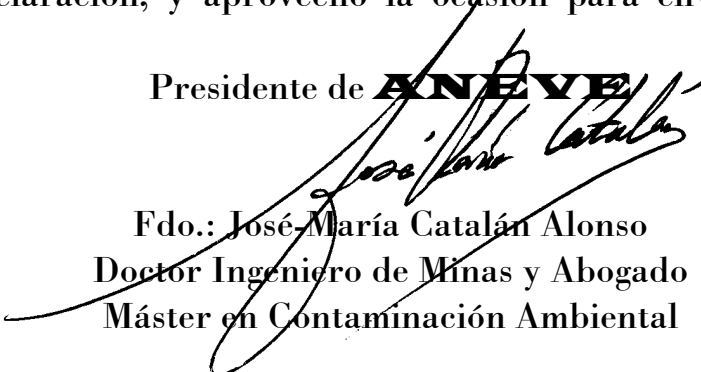
5.10) Asistencia en la Tramitación de Siniestros por parte de Ingyma S.A. y del Bufete CyG Abogados, gratuita en lo relativo a asesoría, y con precios muy ventajosos en tramitaciones, periciales, defensa jurídica, y liquidación del siniestro.

5.11) Peritajes privados y judiciales, así como asistencia en Ingeniería, Control de Vibraciones e Informes por parte de Ingyma S.A. a precios muy ventajosos.

Para pertenecer a **ANEVE** hay que inscribirse con un coste de Inscripción de 1.000,00 €(mil euros) rellenando la hoja de inscripción que se adjunta, y las cuotas son de 270,00 €(doscientos setenta euros) por trimestre, que significa la cuota anual de 1.080 €paraderas por trimestre. Una vez pagada la cuota de inscripción mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente a nombre de **ANEVE** en Banesto - (Banco Español de Crédito S.A.) c/c 0030-1161-07-0000401271, y remitida la misma por correo electrónico a aneve@aneve.org o al FAX 914598371 se tiene desde ese mismo momento derecho y acceso a todos los servicios de **ANEVE**.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Presidente de **ANEVE**


Fdo.: José María Catalán Alonso
Doctor Ingeniero de Minas y Abogado
Máster en Contaminación Ambiental

5

ANEVE

Asociación Nacional de Empresas de Voladuras y Explosivos

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN **(Solicitud y domiciliación bancaria)**

La Empresa o Entidad Mercantil:.....

C.I.F./N.I.F.:.....; Domicilio:

Localidad:..... C.P.....; Provincia.....

Teléfono: Fax:; Móvil:

.....

E-Máil.....; Web/URL:

Nombre de la persona con poderes suficientes que hace la solicitud:.....

Solicita ser admitida por ANEVE como miembro de pleno derecho.

Fdo
D.N.I.

En, de de 20..

Cuenta corriente para la transferencia de Inscripción (1.000,00 Euros) en Banco Banesto c/c 0030-1161-07-0000401271

DOMICILIACIÓN BANCARIA DE LAS CUOTAS:

Sr. Director de la ENTIDAD:..... Sucursal.....

Domicilio calle/plaza:.....

Localidad.....; C.P..... Provincia:.....

Número de Cuenta:.....

Titular de la Cuenta:.....

Sírvase por la presente proceder al pago de los recibos que le presente la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE

VOLADURAS Y USUARIOS O CONSUMIDORES DE EXPLOSIVOS (ANEVE) a nombre

de.....

Le saluda atentamente

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que por la presente se autoriza a que los Datos Personales recogidos sean objeto de tratamiento automatizado e incorporados a los correspondientes ficheros automatizados por ANEVE, siendo la asociación titular y responsable de su propio fichero (en adelante "Fichero"). Con este objeto, ANEVE proporcionará a los Asociados los recursos técnicos adecuados para que, con carácter previo, puedan acceder a este aviso sobre la Política de Privacidad o a cualquier otra información relevante y puedan prestar su consentimiento a fin de que proceda al tratamiento automatizado de sus Datos Personales. La recogida y tratamiento automatizado de los Datos Personales tiene como finalidad el mantenimiento de la relación contractual en su caso establecida con ANEVE, la gestión, administración, prestación, ampliación y mejora de los servicios en los que el Asociado decida suscribirse, darse de alta (que se le supone dado de alta en la totalidad de los servicios de ANEVE), o utilizar la adecuación de dichos servicios a las preferencias de los Asociados, el estudio de la utilización de los servicios por parte de los Asociados, el diseño de nuevos servicios relacionados con dichos servicios, el envío de actualizaciones de los servicios, el envío, por medios tradicionales y electrónicos, de información técnica, operativa y comercial acerca de productos y servicios ofrecidos por ANEVE, actualmente y en el futuro. La finalidad de la recogida y tratamiento automatizado de los Datos Personales incluye igualmente el envío de formularios de encuestas, que el Asociado no queda obligado a contestar y su publicación en la Web de la Asociación como Asociado de ANEVE. ANEVE no los cederá, en ningún caso, a terceros para fines diferentes para los que han sido recabados, como entidades de apoyo de servicios y administrativos.

C/Francos Rodríguez nº64, esc. izq. 5ºJ;28039 Madrid

Tf.: 91 459 85 77; FAX 91 459 83 71 - E-Máil: aneve@aneve.org – www.aneve.org

ANEVE

Asociación Nacional de Empresas de Voladuras y Explosivos

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN de Representates

La Empresa o Entidad Mercantil:.....

C.I.F./N.I.F.:.....; Domicilio:

Localidad:.....C.P.....; Provincia.....

Teléfono: Fax:; Móvil:

.....

E-Máil.....; Web/URL:

Nombre de la persona con poderes suficientes que hace la solicitud (Principal Representante ante ANEVE) (que constará en la página Web de ANEVE): DNI:

Nombre de la segunda persona que representa al Asociado e ante ANEVE (que también constará en la página Web de ANEVE): DNI:

Nombre de la tercera persona que representa al Asociado e ante ANEVE:

..... DNI:

Fdo

D.N.I.

En, de de 20..

Observaciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que por la presente se autoriza a que los Datos Personales recogidos sean objeto de tratamiento automatizado e incorporados a los correspondientes ficheros automatizados por ANEVE, siendo la asociación titular y responsable de su propio fichero (en adelante "Fichero"). Con este objeto, ANEVE proporcionará a los Asociados los recursos técnicos adecuados para que, con carácter previo, puedan acceder a este aviso sobre la Política de Privacidad o a cualquier otra información relevante y puedan prestar su consentimiento a fin de que proceda al tratamiento automatizado de sus Datos Personales. La recogida y tratamiento automatizado de los Datos Personales tiene como finalidad el mantenimiento de la relación contractual en su caso establecida con ANEVE, la gestión, administración, prestación, ampliación y mejora de los servicios en los que el Asociado decida suscribirse, darse de alta (que se le supone dado de alta en la totalidad de los servicios de ANEVE), o utilizar la adecuación de dichos servicios a las preferencias de los Asociados, el estudio de la utilización de los servicios por parte de los Asociados, el diseño de nuevos servicios relacionados con dichos servicios, el envío de actualizaciones de los servicios, el envío, por medios tradicionales y electrónicos, de información técnica, operativa y comercial acerca de productos y servicios ofrecidos por ANEVE, actualmente y en el futuro. La finalidad de la recogida y tratamiento automatizado de los Datos Personales incluye igualmente el envío de formularios de encuestas, que el Asociado no queda obligado a contestar y su publicación en la Web de la Asociación como Asociado de ANEVE. ANEVE no los cederá, en ningún caso, a terceros para fines diferentes para los que han sido recabados, como entidades de apoyo de servicios y administrativos.

C/Francos Rodríguez nº64, esc. izq. 5ºJ;28039 Madrid

Tf.: 91 459 85 77; FAX 91 459 83 71 - E-Máil: aneve@aneve.org – www.aneve.org